

ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP02/2015

VISTOS PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP02/2015 RELATIVO AL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo del año dos mil quince; día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del Procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas al rubro citado, se hace constar que comparecen personalmente: -----

Por parte de la institución: -----

C.P. María Dolores Sánchez Campos.- Directora de Recursos Materiales. -----

Acto seguido se hace constar que al inicio del Acta los participantes no se encontraban presentes, lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar.-----

----- RESULTANDO -----

Derivado de la Invitación a cuando menos Tres Personas al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha seis de marzo del año dos mil quince, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, firmó y autorizó el envío de las invitaciones del Procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos Tres Personas ITP02/2015, a los siguientes participantes: -----

- BERNARDO DE JESÚS AGUIRRE BERLANGA ELIZONDO
- GRUPO MI CAMIÓN S.A. DE CV.
- CARLOS ERICK LUNA DOMINGUEZTAGLE
- TARVIN INTERNACIONAL S.A. DE CV.
- JORGE ENRIQUE LEAL BUSTAMANTE
- BRISA GUADALUPE LÓPEZ ROSAS
- BODY SHOP DE CUERNAVACA S.A. DE CV.
- EDUARDO OSWALDO RAMÍREZ TOLEDO

2.- Con fecha dieciocho de marzo de la presente anualidad, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el apartado II numeral 1 inciso I) de las Bases de la Invitación, contando con la participación de:-----

Por los participantes: -----

- GRUPO MI CAMIÓN S.A. DE CV.
- BRISA GUADALUPE LÓPEZ ROSAS
- BODY SHOP DE CUERNAVACA S.A. DE CV.
- EDUARDO OSWALDO RAMÍREZ TOLEDO
- TARVIN INTERNACIONAL S.A. DE CV.

Por el área solicitante: -----

- M. en A. JESSICA LIZETTE RUBIO URIZA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y MENSAJERÍA



3.- Con fecha veintitrés de marzo del actual, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, Técnicas y Económicas, en términos del Apartado II, numeral 2, inciso A) de las Bases de la Invitación contando con la participación de:

- TARVIN INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
- BRISA GUADALUPE LÓPEZ ROSAS
- BODY SHOP DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.
- GRUPO MI CAMIÓN S.A. DE C.V.

4.- Acto seguido, se procedió a la apertura de las proposiciones técnicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique evaluación de su contenido, efectuándose de la siguiente manera: -----

TARVIN INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
BRISA GUADALUPE LÓPEZ ROSAS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
BODY SHOP DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
GRUPO MI CAMIÓN S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN BASES Y EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS". Y CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

5.- Posterior a la revisión, se hizo entrega de los documentos originales exhibidos por cada uno de los participantes que asistieron.-----

6.- Se hizo constar que el C. **Benjamín Bustamante Jaimes** representando a **Grupo Mi Camión S.A. de C.V.** Quedó en carácter de observador como lo menciona el **apartado IV numeral 2 inciso C)** de las bases que a la letra dice: No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. -----

7.- Posteriormente, se dio lectura al precio unitario de las proposiciones previamente aceptadas así como al importe total de las mismas como se cita: -----

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
TARVIN INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$2,756,180.00 IVA: \$440,988.00 TOTAL: \$3,197,168.80 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)
BRISA GUADALUPE LÓPEZ ROSAS	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$1,555,079.95 IVA: \$248,212.79 TOTAL: \$1,803,892.51 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.)
BODY SHOP DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$1,583,449.15 IVA: \$253,351.86 TOTAL: \$1,836,801.01 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 01/100 M.N.)
GRUPO MI CAMIÓN S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$102,750.00 IVA: \$16,440.00 TOTAL: \$119,190.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)



Acto seguido, se procedió a rubricar por parte de los participantes las propuestas técnicas y económicas presentadas para su posterior evaluación cualitativa y detallada por parte de la convocante.

CONSIDERANDO

En la evaluación de las propuestas se utilizó el criterio binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, por lo que se evaluaron al menos las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, por lo que del Dictamen técnico se desprenden los siguientes resultados:

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA	
TARVIN INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" NO CONSIDERÓ LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES QUE INTEGRAN LA PARTIDA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y EN CONSECUENCIA EN EL ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" NO COTIZÓ LA TOTALIDAD DE CLAVES, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA NO REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD EN SU APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 3 INCISOS a., b., c., DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.
BRISA GUADALUPE LÓPEZ ROSAS	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" NO CONSIDERÓ LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES QUE INTEGRAN LA PARTIDA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y EN CONSECUENCIA EN EL ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" NO COTIZÓ LA TOTALIDAD DE CLAVES, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA NO REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD EN SU APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 3 INCISOS a., b., c., DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.
BODY SHOP DE CUERNAVACA S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" NO CONSIDERÓ LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES QUE INTEGRAN LA PARTIDA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA Y EN CONSECUENCIA EN EL ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" NO COTIZÓ LA TOTALIDAD DE CLAVES, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA NO REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD EN SU APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 3 INCISOS a., b., c., DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

PARTICIPANTE	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIESEL	
TARVIN INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" NO CONSIDERÓ LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES QUE INTEGRAN LA PARTIDA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIESEL Y EN CONSECUENCIA EN EL ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" NO COTIZÓ LA TOTALIDAD DE CLAVES, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA NO REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD EN SU APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 3 INCISOS a., b., c., DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.
GRUPO MI CAMIÓN S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", DEL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" CONSIDERÓ LA TOTALIDAD DE LAS CLAVES QUE INTEGRAN LA PARTIDA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS CON MOTOR A DIESEL Y EN EL ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA" TAMBIÉN COTIZÓ LA TOTALIDAD DE CLAVES, ADEMÁS DE SER LA ÚNICA PROPOSICIÓN DE LA PARTIDA QUE RESULTÓ SER SOLVENTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA NO REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.

RESOLUTIVOS

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 de su Reglamento; atendiendo a los principios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Universidad, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y la económica, es de resolverse:

Av. Universidad 1001, Col. Chamilpa, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62209. Torre de Rectoría, Tercer piso, Teléfono:
01 777 329 7000, ext. 7077, gamaliel.glez@uaem.mx, maria.dolores@uaem.mx



PRIMERO.- Se declara desierta la partida 1 relativa al Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos con motor a gasolina, en razón de que los proveedores que participaron en esta partida, en el Anexo 1 "Especificación técnica detallada de los servicios solicitados" no consideraron la totalidad de las claves que integran la partida y por consiguiente en su Anexo 2 "Propuesta económica" no cotizaron la totalidad de las mismas, lo cual impide a la Convocante realizar el comparativo para evaluar las propuestas técnicas y económicas en igualdad de condiciones para todos los participantes, de conformidad con el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numerales 3 y 4 de las Bases de la invitación. -----

SEGUNDO.- Se adjudica por motivos y fundamentos legales que han quedado expuestos en el cuerpo del presente fallo. ----

EMPRESA	PARTIDA	MÍNIMO ADJUDICADO	MÁXIMO A EJERCER
GRUPU MI CAMIÓN S.A. DE C.V.	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS CON MOTOR A DIESEL"	\$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

TERCERO.- En términos del resolutivo segundo y con fundamento en lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procédase a la elaboración del Contrato abierto respectivo, en el que se deberá establecerse el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse para la partida adjudicada, debiendo hacer una descripción completa y detallada de los servicios con sus correspondientes precios unitarios. -----

La contratación comprenderá el ejercicio fiscal 2015 e iniciará su vigencia el 10 de abril al 04 de diciembre del 2015 o hasta agotarse el presupuesto de la partida, lo que ocurra primero. -----

CUARTO.- Los servicios deberán ser suministrados por el proveedor adjudicado de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Servicios Generales mediante orden de servicio que conste por escrito, en la que describa el tipo de servicio a realizar. ---

En caso de que la descompostura del vehículo de origen a la realización de un mantenimiento correctivo, el proveedor adjudicado realizará el diagnóstico técnico incluyendo la clave, descripción y cotización de refacciones, lo anterior para determinar el origen de la falla. Dicho diagnóstico deberá ser entregado al Departamento de Transportes de la Universidad, perteneciente a la Dirección de Servicios Generales, para su aprobación. Aprobado el diagnóstico, el proveedor adjudicado procederá a su reparación. -----

Todo trabajo que se realice con los servicios adquiridos de la presente Invitación, deberá contar con el visto bueno de la Titular del Departamento de Transportes o la Dirección de Servicios Generales. -----

QUINTO.- En términos del Apartado VI, numeral 2 "**Penas Convencionales**" de las Bases de la Invitación, la Universidad aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, equivalente al 0.5% (punto cinco por ciento) diario sobre el monto total de la orden de servicio, sin considerar el I.V.A., multiplicada por el número de días de atraso, contados a partir del plazo estipulado en el parámetro del entrega para cada clave en los siguientes casos:-

1. Por cada día de atraso o incumplimiento en que incurra el proveedor adjudicado para la entrega del vehículo, conforme al parámetro de entrega para cada una de las claves o tipo de servicio especificado en la propuesta técnica del proveedor.
2. Cuando los servicios proporcionados no cumplan las características.



3. Por el atraso en la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato correspondiente, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por el por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento y deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.-----

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- El presente fallo a las empresas: **TARVIN INTERNACIONAL S.A. DE C.V., BRISA GUADALUPE LÓPEZ ROSAS, BODY SHOP DE CUERNAVACA S.A. DE C.V. y GRUPO MI CAMIÓN S.A. DE .C.V.** -----

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en lugar visible de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, por un término no menor de cinco días hábiles y se difundirá un ejemplar del acta en el sitio web de la Universidad para efectos de su notificación a los participantes que no asistieron al acto, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.-----

Siendo las catorce horas con quince minutos del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

